



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1890 /

CHIGUAYANTE, 26 SET. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 11 de Septiembre del 2013; Orden de pedido interno N°1.005 de fecha 03 de Septiembre del 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de palas, barre hojas, escobillones y horquetas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 10 de septiembre de 2013 correspondiente al proveedor **CONSTRUCCIONES MARIO EDUARDO LEÓN RAMÍREZ E.I.R.L.** Rut. **76.227.889-5**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de palas, barre hojas, escobillones y horquetas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de palas, barre hojas, escobillones y horquetas, al proveedor **CONSTRUCCIONES MARIO EDUARDO LEÓN RAMÍREZ E.I.R.L.** Rut. **89.672.700-1**, por un monto total \$280.072.- (doscientos ochenta mil setenta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1.005 de fecha 03 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese la adquisición de palas, barre hojas, escobillones y horquetas, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.012, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 26 SET. 2013 HORA 11

PROCEDENCIA Jurídica

FIRMA vsuf

